

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 13717 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: NEXT 8/24

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUNTOS DE AUTOSERVICIO ELECTRÓNICO PRESENCIALES (PAEP) EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS INCLUIDO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Visto el Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 10 de julio de 2024 (CSV da0a736c117b34845c9e24fc1d28660f62fd5771), por el que se declara la oferta presentada por la entidad **GRUPO CR TECNO, S.L.** con CIF **B53625893** como la más ventajosa para la contratación del **Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios incluido en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU**, y en base al Acuerdo Nº 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en favor del Teniente Alcalde Delegado de Contratación, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **GRUPO CR TECNO, S.L.** con CIF: B53625893, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Trabajadora Social y el Subdirector de Servicios Sociales de fecha 5 de julio de 2024, con CSV 7ed663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268 para el Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, según su oferta técnica, en la cantidad de 155.935,00 € más 32.746,35 € de IVA (21%), total, 188.681,35 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 40 días naturales con respecto al máximo de 135 días naturales establecido.
- Ampliación del plazo de garantía en dos años, siendo el total de siete años.
- Facilitar una dirección de correo electrónico para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.

Hash: 80f6ea01e33b19d8af3e77362e3c4d48d5f45ad50d1425ec85d70c5f0802a8d614bd86a8af8fe14bc5afdc941919496762f50e183cafa6d3de7abb31bd802bc | P.ÁG. - 1 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ad032413cc6042d0abfc227e9c0b96f6e6db460432008d60a0abf1f36f8224c14a19c07490b05e5e471a7005b3e6d7adceae35e6fa0e81ba7910037a0f06186



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:15:11 CET

CÓDIGO CSV

c4c4c48600911040293d3eabbd5e413bcb5b7ad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

15/07/2024 13:15:47 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

419b7432bdfdb8177e0bb5a40565495f32ad6a6ec



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 13717 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: NEXT 8/24

- Facilitar un teléfono para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo máximo de 24 horas.
- Compromiso de revisar que no existen elementos deteriorados y, en caso necesario, ajuste de los mismos, así como la verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.
- Compromiso de revisar y limpiar los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).
- Compromiso de revisar la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.
- Compromiso de cambiar un máximo de 72 tóners al año y que los nuevos tóners sean remanufacturados y de baja toxicidad, y que cumplan con los requisitos de calidad de impresión definidos en el estándar DIN 33870 (DIN 33.870-1 por blanco y negro o 33.870-2 por color) o equivalente, así como que cumplan con los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I o equivalentes.
- Revisiones físicas cada mes de los terminales con las actuaciones ofertadas.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:15:11 CET

CÓDIGO CSV

c4c4c48600911040293d3eabbd5e413bcb5b7ad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

15/07/2024 13:15:47 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

419b7432bdfb8177e0bb5a40565495f32ad6a6ec

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 13717 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: NEXT 8/24

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Documentación específica Next: Anexos V, VII y VIII del PCAP y acreditación de inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.796,75 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 13717 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: NEXT 8/24

Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Adjunto del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

15/07/2024 13:15:11 CET

CÓDIGO CSV

c4c4c48600911040293d3eabbd5e413bc5b7ad

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

15/07/2024 13:15:47 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

419b7432bfd8177e0bb5a40565495f32ad6a6ec

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

419b7432bfdb8177e0bb5a40565495f32ad6a6ec

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ad032413cc6042d0abfc227e9cdb96f6ed6b46043200f8d60aabf1f36f8224c14a19c67490b05e5e471a7005b3ed67adceae35e6faf0e81ba7910037aff06186

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021442574

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/07/2024 13:15:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

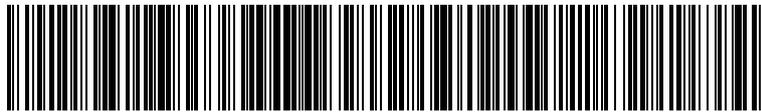
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 419b7432bfdb8177e0bb5a40565495f32ad6a6ec

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf